

CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria, Valle, 17 SEP 2020 A despacho el presente proceso con oficios provenientes de las entidades bancarias BANCO DE BOGOTA, OCCIDENTE, FINANCIERA, BANCO W, AGRARIO DE COLOMBIA, PICHINCHA, CAJA SOCIAL y BANCOOMEVA, en la que dan respuesta a la solicitud de embargo ordenada con anterioridad. Sirvase proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CANDELARIA VALLE
Candelaria Valle, 17 SEP 2020

Auto sustanciación No. 007
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO W S.A.
Demandado: MARIA NOVITA ZAPATA LOPEZ
Radicación: **76-130-40-89-001-2019-00169-00**

Evidenciado el informe secretarial que antecede y siendo una realidad lo allí expuesto, se agregaran las contestaciones de las entidades bancarias y se pondrán en conocimiento de la parte interesada.

En virtud de ello, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE**

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y PONER en conocimiento de la parte interesada, los oficios provenientes de las referidas entidades bancarias en los términos en ellos indicados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO
JUEZ

m.h

**JUZGADO 1º PROMISCUO MUNICIPAL
CANDELARIA - VALLE DEL CAUCA**

En Estado No. 102 de hoy notifiqué el
auto anterior.
Candelaria (V.), 18 SEP 2020

La Secretaria,
MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE